

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 745,

CONCON, 20 MAR 2019

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 69.12.18 en donde aprueba Presupuesto 2019, Certificado de disponibilidad N° 27 DE FECHA 25.01.19, Decreto Alcaldicio N° 562 de fecha 28 de febrero de 2019 en donde informa licitación 2597-7-le19 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **PAULA ALEJANDRA PEREZ MORAGA**, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 564.000 impuesto incluido, por 22 horas semanales, para prestar los servicios de **EJECUTIVO ATENCION DE USUARIOS**, en **OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL Y FOMENTO PRODUCTIVO**.

2.- La Mandataria para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su Contraparte Técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales. Tendrá derecho a gastos por rendir y/o viatico, que permitan el reembolso de gastos básicos por traslados en el marco de actividades convocadas por el SENCE y/o entrega de Servicios de Orientación y/o Vinculación laboral en el marco del plan de trabajo territorial. El monto estará acorde al escalafón municipal y la modalidad viatico y/o gasto implementada por el municipio, seguro contra accidentes y enfermedades laborales y contratación de transporte o pago de pasajes que se incurra en el proceso de intermediación.

3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta **114-05-18 FORTALECIMIENTO OMIL CENSE**

5.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, Y ARCHÍVESE



[Signature]
MAG. PAULINA ESPINOZA GODO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- EAO/VSA/...
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARIA MUNICIPAL
 - RECURSO HUMANO
 - INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado